



|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>          | <b>PÁGINA 1 DE 10</b>   |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  | <b>CÓDIGO: GC-FO-08</b> |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>      |

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 25/11/2021

|   |   |
|---|---|
| <p><b>DEPENDENCIA:</b> GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO</p> <p><b>DIRECCIÓN TERRITORIAL:</b> NIVEL CENTRAL.</p> <p><b>PERFIL DEL CONTRATISTA:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO BIENESTAR</p> <p><b>NIVEL:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO 5</p> <p><b>NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD:</b> ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA.</p> <p><b>FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:</b> JULIO 2022.</p> |   |
| <b>1.</b>   | <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>A partir de la expedición de la Ley 1448 de 2011, que fue prorrogada por la Ley 2078 de 2021 hasta el año 2031, en su artículo 103 se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, como una entidad especializada de carácter temporal y la cual estará adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, cuyo objeto principal es servir de órgano administrativo del gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados. La sede principal de la Unidad es en la ciudad Bogotá y cuenta con cuatro (4) Oficinas Asesoras, cuatro (4) direcciones técnicas, doce (12) grupos de trabajo y tres (3) despachos del nivel directivo (Dirección General, Subdirección General y Secretaría General).</p> <p>La Constitución Política y la Jurisprudencia de las altas cortes de Colombia, hacen un reconocimiento de la existencia de poblaciones vulnerables, así mismo en la Ley 1448 del 2011 y el Decreto 4829 del mismo año, se reconoce a poblaciones que ameritan un trato especial, dada la histórica exclusión a las que han sido sometidas en cuanto a la relación con la tierra. El artículo 13 de la ley 1448 de 2011, contempla al enfoque diferencial como un principio aplicable en la atención a víctimas del conflicto armado colombiano y en todas las medidas que disponga la ley. Principio que consagra los criterios: edad, género, diversidad sexual y discapacidad, las cuales corresponden a enfoques autónomos, que integrados permiten identificar las diferencias de los sujetos y las vulnerabilidades que atraviesan.</p> <p>El Decreto 4801 de 2011 señala como objetivo principal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021, y los Decretos con fuerza de Ley 4633 y 4635 de 2011, y en virtud de ello, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a través del componente humano, ha venido contribuyendo de manera ininterrumpida, eficaz y eficiente, a la reparación integral de las víctimas de abandono y despojo, al desarrollo rural y a la construcción de paz dentro del territorio colombiano, a partir de la gestión de la restitución de tierras para el goce efectivo del derecho fundamental a la restitución jurídica y material de tierras y territorios, mediante la implementación de las medidas de protección de los derechos territoriales de las víctimas del despojo y abandono forzado.</p> <p>Lo anterior tiene asidero legal, en lo determinado en El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Tomo 2, capítulo XI "Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas", literal D Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas, numeral 2 Objetivos y estrategias- objetivo 5. Promover el acceso a la justicia de las personas y comunidades que han sido víctimas del despojo de sus tierras y territorios, apoyando la reparación integral en un marco de reconciliación, promoción de los derechos de la mujer, formalización de la propiedad rural y proyección productiva de la ruralidad, Estrategia 11 Restitución de tierras, lo siguiente: "Se definirán las políticas y lineamientos institucionales necesarios para que a través del "Nodo de Tierras" liderado por la URT se realice el intercambio de información en tiempo real y permita la inclusión de nuevos trámites que optimicen y faciliten la atención a las víctimas. En los casos de solicitudes inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), para los reclamantes que así lo dispongan, la URT presentará las solicitudes judiciales ante los jueces y magistrados de restitución de tierras y realizará la representación judicial para obtener la restitución jurídica y material del predio o del derecho territorial de las víctimas".</p> |

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>          | <b>PÁGINA 2 DE 10</b>   |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  | <b>CÓDIGO: GC-FO-08</b> |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>      |

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 25/11/2021

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD tiene como fin establecer la ruta de acción a partir de la definición de las líneas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas formulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y el Plan Estratégico Sectorial Agropecuario y Rural 2019 – 2022: “Campo con progreso: transformación productiva, competitividad, y desarrollo rural”, como hitos de la planeación del Gobierno Nacional y en línea con la atención a la población víctima de despojo y abandono forzado y demás partes interesadas en la gestión que adelante la entidad.


El mediante el Decreto 4801 de 2011 se estableció la estructura interna de la UAEGRTD, creando las funciones de las dependencias internas, indicando dentro de las Funciones de la secretaria general las siguientes, entre otras:

*(...)1. Asistir al director general en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Unidad. 3. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, contratación pública, soporte técnico informáticos, servicios administrativos, gestión documental y archivo. 4. Trazar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo de talento humano y dirigir su gestión.... 7. Velar por el funcionamiento del área de servicio al ciudadano y la atención de quejas y reclamos que se presenten a los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en la entidad... 15. Dirigir, coordinar, contralar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad, velando especialmente porque se cumplan con las normas vigentes sobre la materia.(...) cursiva fuera de texto.*

Por lo anterior, mediante Resolución No. 00526 de 2018, la cual fue modificada por la Resolución No. 00126 de 2019, la Unidad, indico los cuatro (4) grupos internos de trabajo de la Secretaría General, la cual está compuesta por: Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, Grupo de Gestión Económica y Financiera, Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa y el Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano.

Ahora bien, en procura del cumplimiento de las funciones de la Secretaría General, mediante Resolución No. 00526 del 13 de julio de 2018, se actualizo la conformación y función de los Grupos Internos de Trabajo del nivel nacional, dejando en cabeza del del Grupo de Gestion de Talento y Desarrollo Humano, entre otras:”... *Trazar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión.;... Desarrollar las estrategias para la implementación del Sistema de Carrera Administrativa adoptado por el Gobierno Nacional, para la vinculación y administración de personal de la Unidad...;...Intervenir en los programas de bienestar social y capacitación, salud ocupacional y riesgos profesionales...*”, teniendo en cuenta lo anterior, el grupo de gestión de talento y desarrollo humano requiere la contratación de un profesional con énfasis en Ciencias Humanas, en el marco del clima organizacional, el bienestar y salud mental de los funcionarios, para la implementación del proyecto enfocado a la Gestión por competencias de acuerdo con los lineamientos que dentro de la vigencia suministren tanto el DAFP como la ESAP.


Atendiendo la necesidad y el contexto anteriormente expuestos, para tal fin la UAEGRTD requiere contar con profesionales que tengan conocimientos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para el fortalecimiento de su Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG, el cual busca resultados observables y medibles para dar respuesta a las necesidades de los grupos de valor, y de esta manera hacer más efectiva la administración de la Entidad, contando con estándares de eficiencia y eficacia que le permitan la generación de valor público. Para ello es importante que dichos profesionales conozcan las generalidades del Sistemas de Gestión de Calidad, bajo la norma ISO 9001:2015.

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>          | <b>PÁGINA 3 DE 10</b>   |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  | <b>CÓDIGO: GC-FO-08</b> |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>      |

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 25/11/2021


|             |  |
|-------------|--|
| <b>2.</b>   | <b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>  |
| <b>2.1</b>  | <b>OBJETO:</b> Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano, con el fin de participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Bienestar e Incentivos dirigido a los funcionarios de la Unidad, de acuerdo con los lineamientos impartidos y la normativa vigente, al igual que realizar procesos de selección, acompañamiento psicológico y apoyo en riesgo psicosocial para los colaboradores de la Unidad.   |
| <b>2.2</b>  | <b>REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA:</b><br><b>Formación Académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pregrado: Profesional Universitario de las ciencias administrativas, humanas, sociales o afines.</li> <li>• Posgrado: En la modalidad de especialización y/o maestría en áreas relacionadas.</li> </ul> <b>Educación no formal:</b> Generalidades del Sistemas de Gestión de Calidad, bajo las normas ISO 9001:2015.<br><b>Experiencia:</b><br><b>Experiencia Profesional:</b> Mínimo cuarenta y nueve meses (49) de experiencia profesional.   |
| <b>2.3.</b> | <b>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</b><br>Las actividades específicas para desarrollar la prestación de los servicios profesionales o apoyo a la gestión son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las actividades que deban desarrollarse en cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos, orientados a la promoción del desarrollo integral de los funcionarios de la Unidad, de acuerdo con lo contemplado en la normatividad vigente.</li> <li>2. Elaborar la planeación y ejecución de la medición de clima laboral, aplicación de diagnósticos y demás herramientas, elaboración de informes, indicando las estrategias de mejoramiento y recomendaciones a nivel institucional. Así mismo, fomentar la aplicación de estrategias, que propicien condiciones destinadas a fortalecer y mejorar el clima organizacional, el bienestar, la salud mental, de los colaboradores de la Unidad, así como generar espacios de integración y esparcimiento familiar.</li> <li>3. Realizar acompañamiento en el desarrollo de actividades para la consolidación de la cultura organizacional en la Unidad, para dar cumplimiento al programa de bienestar social.</li> <li>4. Apoyo en la implementación de la política de integridad, generando estrategias que fortalezcan la apropiación de las conductas asociadas a los valores organizacionales en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad. Así mismo apoyar la estrategia de conflicto de interés y en la presentación del reporte del plan anticorrupción y atención al ciudadano.</li> <li>5. Efectuar los trámites necesarios para adelantar y realizar proceso de selección de la planta de personal de la Unidad, especialmente en la administración, aplicación e interpretación de pruebas psicológicas y de competencias y acompañamiento a entrevista.</li> <li>6. Brindar apoyo y acompañamiento psicológico individual y grupal, a los colaboradores según la necesidad, como parte de la estrategia de atención del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano y el mejoramiento de clima laboral.</li> <li>7. Realizar acompañamiento psicosocial en los casos que requiera al Comité de Convivencia de la Unidad.</li> </ol> |

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</p> | <p align="center"><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b></p>          | <p align="center">PÁGINA 4 DE 10</p>   |
|   | <p align="center"><b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>  | <p align="center">CÓDIGO: GC-FO-08</p> |
|   | <p align="center"><b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b></p> | <p align="center">VERSIÓN: 11</p>      |

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 25/11/2021


|       |   |
|-------|---|
|       | <p>8. Realizar la aplicación y análisis de las baterías de riesgo psicosocial, generando los informes con las recomendaciones correspondientes, así como brindar orientación en los diferentes aspectos relacionados con el Programa de Vigilancia de Riesgo Psicosocial.</p> <p>9. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.</p> <p>10. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> Serán de propiedad de la Unidad los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto del contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la Unidad.</p> <p><b>Nota 2:</b> El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Unidad.</p> |
| 2.4.  | <p><b>TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Prestación de Servicios Profesionales <input type="checkbox"/> Apoyo a la Gestión</p>  |
| 2.5.  | <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa afiliación e inicio de la cobertura ante la Administradora de Riesgos Laborales y hasta el <b>31 DE DICIEMBRE DE 2022..</b></p>  |
| 2.6.  | <p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato será hasta por la suma <b>TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$35.193.933).</b>, incluidos todos los impuestos, gravámenes y tasas.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1º:</b> La presente contratación y el valor establecido para la misma se encuentra identificado en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia y su respaldo será el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.</p>   |
| 2.6.1 | <p><b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b></p> <p>Teniendo en cuenta las diferentes etapas de planeación para la imputación presupuestal del futuro contratista, el área técnica deberá indicar a través de correo electrónico dirigido al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CDP</li> <li>2. Cupo</li> <li>3. Nombre del Contratista</li> <li>4. Rubro</li> <li>5. Proyecto</li> <li>6. Objetivo</li> <li>7. Producto</li> <li>8. Actividad</li> <li>9. Porcentaje</li> <li>10. Valor.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Cuando el cupo tenga varios rubros, actividades y proyectos, deben relacionar la información para cada uno.</p> <p><b>Nota 2:</b> La información debe ser remitida por correo electrónico institucional denominado ANEXO – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL y será soporte al momento del cargue en la plataforma</p>  |
| 2.7.  | <p><b>FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:</p>   |

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>          | <b>PÁGINA 5 DE 10</b>   |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  | <b>CÓDIGO: GC-FO-08</b> |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>      |

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 25/11/2021


|             |   |
|-------------|---|
|             | <p>A. Un primer pago hasta por valor de <b>TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.199.448)</b>.</p> <p>B. Cinco pagos hasta por valor de <b>SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 6.398.897)</b>.</p> <p>El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera, condicionado a las posibilidades reales de ingresos del país y a las medidas que el Gobierno Nacional adopte por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional, para la asignación de PAC de los recursos nación a LA UNIDAD previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p><b>REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO:</b> 1) El formato GC-FO-15 INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN, 2) El formato GF-FO-05 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, 3) Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (cuando aplique) – cotizante independiente, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con la normatividad vigente. 4) La acreditación del pago por el respectivo periodo de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (cuando aplique), según corresponda por nivel de riesgo (sólo para riesgo 1, 2 y 3), de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1º:</b> El último pago está sujeto a la presentación por parte del contratista del Informe de actividades GC-FO-15 INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN correspondiente al mes de ejecución y el GC-FO-54 INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN aprobado y firmado por el Supervisor, así como del diligenciamiento y firma por parte del contratista del formato GL-FO-25 DEVOLUCIÓN DE BIENES Y OTROS ELEMENTOS, suministrados por la entidad para la ejecución de las actividades.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2º:</b> El número de pagos podrá aumentar durante el plazo de ejecución del contrato, previa justificación de esta situación por parte del supervisor, la cual deberá estar registrada en el campo de observaciones o información adicional del formato GC-FO-15 INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN, siempre y cuando cada valor autorizado para pago, sea igual o inferior a los honorarios establecidos en la Cláusula de la Forma de Pago y la sumatoria de los mismos, no superen el monto de los recursos comprometidos.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3º:</b> Los pagos parciales únicamente podrán ser autorizados <b>por el Supervisor del contrato</b> para los siguientes casos: Suspensión del contrato, Fuerza mayor o caso fortuito. Lo anterior debe ser <b>DEBIDAMENTE JUSTIFICADO</b> en el espacio de observaciones del formato GC-FO-15 INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN SUPERVISOR(ES) - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN. <b>NO ES POSIBLE AUTORIZAR PAGOS PARCIALES COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES</b>, para estos casos se debe iniciar lo establecido en la GC-GU-01 GUÍA PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES y las declaratorias de incumplimiento contempladas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p><b>DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO:</b> 1) La factura (cuando aplique) 2) El formato GF-FO-05 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 3) Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (cuando aplique) – cotizante independiente, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con la normatividad vigente.</p> |
| <b>2.8.</b> | <b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> El presente contrato se desarrollará en <b>Bogotá</b> .   |

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>          | <b>PÁGINA 6 DE 10</b>   |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  | <b>CÓDIGO: GC-FO-08</b> |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>      |

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 25/11/2021

|       |  |
|-------|--|
| 2.9.  | <p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Pagar al <b>CONTRATISTA</b> el valor estipulado en el contrato.</li> <li>2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.</li> <li>3) Prestar la debida colaboración al <b>CONTRATISTA</b>, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades que se le encomienda.</li> <li>4) Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en <b>LA UNIDAD</b> y que no esté sujeta a reserva, de modo que se le facilite al <b>CONTRATISTA</b> el cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>5) Prestar al <b>CONTRATISTA</b> la colaboración y apoyo logístico necesarios para este tipo de contratos y las actividades objeto del mismo.</li> <li>6) Se deja expresa constancia que <b>LA UNIDAD</b> informa al <b>CONTRATISTA</b>, que en cumplimiento del Decreto 723 de 2013, en concordancia con el numeral 1 del literal A del Artículo 13 de Decreto 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, <b>LA UNIDAD</b> realizará la afiliación a la ARL, por intermedio del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, y los pagos respectivos deberá hacerlos de acuerdo con los lineamientos de la respectiva ARL.</li> <li>7) Cuando <b>EL CONTRATISTA</b>, en virtud de las obligaciones establecidas en el contrato, requiera desplazarse a ciudad diferente a la del lugar de ejecución del mismo, <b>LA UNIDAD</b> suministrará los gastos de traslado de conformidad a la tabla estipulada para tal fin.</li> <li>8) Previo el cumplimiento de los requisitos <b>LA UNIDAD</b>, reembolsará al <b>CONTRATISTA</b>, los gastos de viaje y de transporte, en que éste incurra, con ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor de los gastos a reembolsar al <b>CONTRATISTA</b>, se realizarán con arreglo a las normas establecidas por <b>LA UNIDAD</b>.</li> <li>9) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.</li> <li>10) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.</li> <li>11) <b>LA UNIDAD</b> podrá solicitar con un plazo no mayor a 15 días el cambio del lugar de ejecución al contratista, quien podrá aceptar esta condición o solicitar la terminación anticipada del mismo.</li> </ol> |
| 2.10. | <p><b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <p>La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, o por quien designe el Ordenador del Gasto.</p> <p>El (Los) Supervisor(es) del presente contrato de prestación de servicios debe ser ejercida por personal idóneo, dicha condición deberá ser verificada por el jefe de área solicitante y el cual debe velar por el cumplimiento de la ejecución del contrato, en los términos de la Ley 1474 de 2011, en especial en el artículo 84 ibídem.</p>  |
| 3.    | <p><b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</b></p>   |
|       | <p>Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el artículo 2 Numeral 4 Literal h de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, según el cual <i>“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”</i></p> <p>Para lo anterior, el mismo artículo define como servicios profesionales y de apoyo a la gestión <i>“aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”</i></p>   |
| 4.    | <p><b>SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b></p>  |
|       | <p>El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta el tipo de servicios a contratar y el perfil requerido por la Unidad, atendiendo la Tabla de Honorarios recomendados que se encuentra vigente a la fecha de la contratación, de conformidad con el procedimiento GC-PR-07 CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.</p>   |
| 5.    | <p><b>JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>  |

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>          | <b>PÁGINA 7 DE 10</b>   |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  | <b>CÓDIGO: GC-FO-08</b> |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>      |

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 25/11/2021

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, no se justifican los factores de selección que permitan la oferta más favorable para la entidad en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## 6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

### RIESGOS QUE IMPLICA PARA LA UAEGRTD EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

Dado que la Ley 1448 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, con el objetivo principal de servir de instrumento para la restitución de tierras de los despojados, se hace necesario llevar a cabo el presente proceso contractual, pues el mismo permitirá el adecuado funcionamiento de la UAEGRTD, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la UAEGRTD.

No llevar a cabo el presente proceso puede implicar el funcionamiento deficiente de la UAEGRTD.

Que una vez desarrollados los estudios previos y analizadas las condiciones del servicio que se pretende satisfacer y estudiado el perfil que demanda el mismo, la UAEGRTD, considera que la persona es idónea para garantizar los fines de la contratación y el cumplimiento de los cometidos de LA UNIDAD ya que cumple con los requisitos académicos y de experiencia requeridos y por lo tanto recomienda su contratación.

### RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En desarrollo de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se tiene:

“ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, señala los requisitos que deben ser incorporados al pliego de condiciones, en particular, el numeral 8 señala: "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes."

Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener el escenario y las herramientas de medición de los riesgos. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos en dos categorías. Valoración y asignación del riesgo

Los riesgos de que trata esta valoración son los derivados de eventos previsibles, que razonablemente deben ser tenidos en cuenta al preparar una oferta y por tratar el tema de eventuales desequilibrios económicos, orbitan alrededor del precio del contrato.

El valor de la utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el presente proceso, se concreta en sus propios cálculos, estimaciones y dimensión que él haga del alcance de su oferta.


Tales estimaciones y cálculos deben considerar todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la industria y mercado, materia objeto de contratación indiquen, en forma responsable y cuidadosa, que deben ser observados para que el valor de la oferta sea suficiente. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo, tasadas con base en el comportamiento previsible de las variables que debe estimar para formular su propuesta económica. De esta forma, queda claro que los valores y los riesgos que se registran, no constituyen una garantía que esté extendiendo la administración, par+A5a el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

#### Tipificación general de riesgos

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se surtirán en el trámite del proceso contractual.

Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual.

El tratamiento sugerido, permitirá revisar las condiciones necesarias para restablecer el equilibrio contractual.


|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>          | PÁGINA 8 DE 10   |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  | CÓDIGO: GC-FO-08 |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> | VERSIÓN: 11      |

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 25/11/2021

**Tabla 1. Matriz de Riesgos**


| No. | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)   | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento  | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | A quien se le asigna? | % Asignación |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|--|---|--------------|---------|--------------------|-----------|-----------------------|--------------|
| 1   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Idoneidad del profesional o de la persona destinada a la ejecución del objeto contractual  | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | 3            | 2       | 5                  | Medio     | Contratista           | 100%         |
| 2   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Daños a los equipos de la UAEGRTD como consecuencia de la intervención o manejo por parte del contratista, por causas imputables al contratista.   | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | 3            | 2       | 5                  | Medio     | Contratista           | 100%         |
| 3   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Uso indebido de Información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información propia de la UAEGRTD o que provenga de la labor realizada por el contratista.   | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual       | 3            | 3       | 6                  | Alto      | Contratista           | 100%         |
| 4   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Seguridad de toda la información sensible que sea objeto de conocimiento por parte del contratista. Así mismo, asegurar el respaldo de la información del usuario cuando se requiera por la UAEGRTD. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual       | 3            | 3       | 6                  | Alto      | Contratista           | 100%         |
| 5   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Falta de disponibilidad para los desplazamientos, comisiones o misiones que se requieran en desarrollo del objeto contractual.   | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | 3            | 2       | 5                  | Medio     | Contratista           | 100%         |
| 6   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por no expedición de la garantía de cumplimiento o de su ampliación.  | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | 3            | 2       | 5                  | Medio     | Contratista           | 100%         |
| 7   | General    | Externo | Ejecución | Jurídico    | Accidentes y/o enfermedades que ocurran al contratista bajo la ejecución del contrato.   | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | 3            | 2       | 5                  | Medio     | Contratista           | 100%         |

|   |  |  |                         |  |
|---|--|--|-------------------------|--|
|  | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>          |  | <b>PÁGINA 9 DE 10</b>   |  |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  |  | <b>CÓDIGO: GC-FO-08</b> |  |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b> |  | <b>VERSIÓN: 11</b>      |  |

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 25/11/2021

|    |            |         |                          |                   |  |  |   |   |   |       |                                   |           |
|----|------------|---------|--------------------------|-------------------|--|--|---|---|---|-------|-----------------------------------|-----------|
| 8  | General    | Externo | Ejecución                | Operacional       | Retrasos, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social  | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual  | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista                       | 100%      |
| 9  | General    | Externo | Ejecución                | Operacional       | Extravío, pérdida o daño de los productos a entregar.  | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual  | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista                       | 100%      |
| 10 | General    | Externo | Ejecución                | Operacional       | Extravío, pérdida o daño de los elementos y/o equipos entregados por la entidad  | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual  | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista                       | 100%      |
| 11 | General    | Externo | Ejecución                | Operacional       | Retrasos en la ejecución de las labores o actividades propias del objeto contractual   | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual  | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista                       | 100%      |
| 12 | General    | Externo | Selección / Ejecución    | Económico         | Indebida o incorrecta estimación de precios o costos, esto es que los costos ofrecidos son bajos en relación con los precios del mercado.  | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual        | 2 | 4 | 6 | Alto  | Contratista                       | 100%      |
| 13 | General    | Externo | Ejecución                | Operacional       | Conceptos o servicios errados, esto es cuando el producto o servicio no es acorde con lo requerido por la entidad.   | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual  | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista                       | 100%      |
| 14 | General    | Externo | Ejecución                | Social o Política | Cambios en la situación política sistema de gobierno   | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual        | 2 | 4 | 6 | Alto  | Entidad Contratante               | 100%      |
| 15 | General    | Externo | Contratación y Ejecución | Social o Política | Cambios en la situación social, paros, huelgas, actos terroristas  | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes  | 2 | 3 | 5 | Medio | Entidad Contratante               | 100%      |
| 16 | Específico | Externo | Ejecución                | Operacional       | Riesgo humano por contagio del virus del COVID-19, por la actual emergencia a los colaboradores de la UAEGRTD durante la prestación del servicio (Enfermedad viral masiva y contagio masivo) | Dificultad la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista                       | 100%      |
| 17 | Específico | Externo | Ejecución                | Ambiental         | Manejo inadecuado de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio de mantenimiento. (Afectación al medio ambiente)   | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.   | 2 | 3 | 5 | Medio | Entidad Contratante               | 100%      |
| 18 | General    | Externo | Contratación y Ejecución | Regulatorio       | Cambios normativos o de la legislación tributaria y parafiscales   | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual  | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista / Entidad Contratante | 50% / 50% |

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS          | PÁGINA 10 DE 10  |
|   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL  | CÓDIGO: GC-FO-08 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN | VERSIÓN: 11      |

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 25/11/2021

| Fuente: Propia |  |
|----------------|--|
| <b>7.</b>      | <p><b>ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO</b></p> <p>El Contratista deberá constituir a favor de LA UNIDAD una Garantía de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes riesgos asegurados:</p> <p><b>CUMPLIMIENTO:</b> El contratista deberá constituir la Garantía de Cumplimiento a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, identificada con NIT 900498879 – 9, a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria, que cubra a la UNIDAD de los perjuicios derivados de: <b>(a)</b> el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; <b>(b)</b> el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; <b>(c)</b> los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y <b>(d)</b> el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA UNIDAD.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1º.-</b> La garantía deberá constituirse y entregarse a LA UNIDAD para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la firma del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2º.-</b> En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3º.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA</b> deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.</p> |
| <b>8.</b>      | <p><b>ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.</p>   |



**ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA**  
**Coordinadora Grupo de Gestión de Talento y**  
**Desarrollo Humano**

Elaboró: Angélica María Salazar Barreto

**1. C SOLICITANTE:** ROSA MISABELINA OSPINA PEÑA

**OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano, con el fin de participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Bienestar e Incentivos dirigido a los funcionarios de la Unidad, de acuerdo con los lineamientos impartidos y la normativa vigente, al igual que realizar procesos de selección, acompañamiento psicológico y apoyo en riesgo psicosocial para los colaboradores de la Unidad.

**2. RECOMENDACIÓN:**

Que una vez desarrollados los estudios previos y analizadas las condiciones del servicio que se pretende satisfacer y estudiado el perfil que demanda el mismo, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, considera que **MAYERLI RONCANCIO CHAVES** con cédula de ciudadanía N° 52.483.746 es idónea para garantizar los fines pertinentes de la contratación y el cumplimiento de los cometidos de LA UNIDAD ya que cumple con los requisitos generales, académicos y experiencia requeridos y por lo tanto recomienda su contratación.

**3. DOCUMENTOS ADJUNTOS:**

Como soporte de lo anterior, se remite con la presenta solicitud los documentos descritos en el formato *GC-FO-40 LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS SOPORTE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.*

**4. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:**

**Nombre:** Rosa Misaelina Ospina Peña

**Cargo:** Coordinadora Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano.



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |                  |                          |            |                               |   |                      |                  |               |      |
|-----------------------|------------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---|----------------------|------------------|---------------|------|
| Numero:               | 7922             | Fecha Registro:          | 2022-01-01 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS |                      |                  |               |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual           | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto   | Uso Caja Menor       | Ninguno          |               |      |
| Valor Inicial:        | 1.370.690.466,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual.:                | 1.370.690.466,00  | Saldo x Comprometer: | 1.370.690.466,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

|         |      |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 7922 | Fecha Registro: | 2022-01-01 | Número: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA   | POSICION CATALOGO DE GASTO   | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL    | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL     | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|--|--------|-----------------|---------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|---------------------|-----------------|
| 17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | C-1799-1100-1-0-1799060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL | Nación | 11              | CSF     |                 |                  |                 |                  |                     |                 |
| <b>Total:</b>   |  |        |                 |         |                 | 1.370.690.466,00 | 0,00            | 1.370.690.466,00 | 1.370.690.466,00    | 0,00            |

|         |  |
|---------|--|
| Objeto: | GTDH-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O ASESORAMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS GESTIONES DE LA URT CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA |
|---------|--|

Firma Responsable